

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N°

075-2017/SBN

San Isidro, 21 de setiembre de 2017



VISTOS:

La Carta s/n de la señorita Soraya Pérez Munguía, Presidenta del INDAABIN; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Presidenta del Instituto Nacional de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México, cursó invitación al señor José Luis Pairazamán Torres, Superintendente Nacional de Bienes Estatales, para que participe en el "Encuentro de Organismos Especializados Administradores de Patrimonio Inmobiliario Público de América Latina", en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 28 al 30 de agosto de 2017, siendo el temario sobre gestión inmobiliaria del sector público, sesiones de trabajo, así como integrar una Red de Administradores del Patrimonio Público de América Latina (RAPPAL);

Que, con la Resolución Ministerial N° 285-2017/VIVIENDA de fecha 03 de agosto de 2017, publicada el 04 de agosto de 2017 en el Diario Oficial El Peruano, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento autorizó el viaje al exterior del señor José Luis Pairazamán Torres, Superintendente de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, al evento precitado en el considerando anterior;

Que, el mencionado evento tuvo como objetivo construir la primera red latinoamericana de alta dirección, conformada por organismos administradores de bienes inmuebles del sector público, entre ellos la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN en representación del Perú, así como entidades de los países de México, Argentina, Brasil, Ecuador, Guatemala, Honduras, Panamá y Paraguay, lo cual permitirá el intercambio y desarrollo de mejores prácticas en la gestión de bienes inmuebles públicos al interior de las organizaciones que la conforman;

Que, en tal sentido, considerando que la participación en la Red de Administradores del Patrimonio Público de América Latina (RAPPAL), reviste de gran importancia por la oportunidad especial de intercambiar experiencias y conocimientos con países de América Latina, lo cual redundará en las acciones de modernización de la gestión y promoción de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, es necesario oficializar la participación de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales en la Red de Administradores del Patrimonio Público de América Latina (RAPPAL). Asimismo, a fin de permitir la participación de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatal de manera activa, es conveniente designar un coordinador institucional;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De acuerdo a las facultades dispuestas en el literal r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficializar la participación de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales en la Red de Administradores del Patrimonio Público de América Latina (RAPPAL), a fin de fomentar el intercambio de experiencias y conocimientos en la gestión y promoción de bienes inmuebles estatales entre países de América Latina.

Artículo 2.- Designar al/a la Directora/a de Gestión del Patrimonio Estatal como Coordinador Institucional, a fin de permitir la participación activa de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatal en la Red de Administradores del Patrimonio Público de América Latina (RAPPAL).

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información, la difusión de la presente resolución, en el Intranet de la SBN y en el portal institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



JOSÉ LUIS PAIRAZAMAN TORRES
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES